Asunto: Iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente

La Diputada **GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Colima, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, para que tenga a bien dar cumplimiento con las obligaciones que la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima le impone al Poder Ejecutivo Estatal; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene la finalidad de hacer un llamado enérgico a las autoridades en el Estado de Colima a fin de que encaucen su quehacer a mitigar y erradicar el fenómeno del cambio climático, cuyas consecuencias desde hace algunos años están azotando el territorio de la Entidad, las cuales amenazan con agudizarse de no emprender acciones con urgencia.

De esta manera, el presente documento legislativo busca dirigir la atención del Poder Ejecutivo del Estado de Colima a fin de que inicie los trabajos, junto con el Gobierno Federal, el sector privado y la sociedad, para mitigar los efectos del cambio climático en el territorio de la Entidad, a fin de asegurar a los colimenses

que actualmente habitan el territorio, y a las siguientes generaciones, un desarrollo humano en armonía con la naturaleza.

- En el caso concreto de Colima, las consecuencias de la actividad humana resultan ser cada vez más visibles, ejemplo claro de esto son las altas temperaturas que calcinan el ambiente, las torrenciales lluvias que inundan la ciudad, así como diversas enfermedades, tales como el dengue, zika y chikungunya.

- En relación a ello, desde inicios del siglo en curso, diversos estudios se han abocado a los efectos devastadores del cambio climático en la humanidad, como lo fue, el realizado el año pasado, 2016, en el que estudiosos de la Universidad de Colima y la Universidad Nacional de La Plata de Argentina, quienes fungen como investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONAYT), concluyeron[1] que el cambio climático acarreará graves problemas que ponen en riesgo la salud de la población, así como su patrimonio, entre los que destacan, el aumento de huracanes, golpes de calor y enfermedades transmisibles por vectores como el dengue y chikungunya[2].

Tras advertir la situación del panorama en la Entidad, el pasado 22 de noviembre del 2016 fue creada la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima, misma que inició su vigencia a partir del 1º de enero de 2017. Su expedición resultó un verdadero acierto, toda vez que plantea mecanismos para reducir los efectos adversos del calentamiento global y el aumento de los gases de efecto invernadero, mismos que han sido originados por la intensa intervención y transformación que la humanidad ha hecho sobre la naturaleza.

En dicha normatividad se contemplan obligaciones directas para el gobierno estatal a fin de atender esta problemática, así como al Gobernador para que iniciara, desde su entrada en vigor, a realizar la principal función que se le encomendó, es decir, ser el rector de la política para la mitigación y adaptación de los efectos del cabio climático; de esta manera se estaría coadyuvando con los demás órdenes y órganos de gobierno para que estén en condiciones de poner en marcha las estrategias y planes necesarios en la sociedad, y así fortalecer el rol de la prevención que debe imperar.

---

[1] Estudio: "Impacto del cambio climático sobre la salud en el estado de Colima".
[2] http://conacytprensa.mx/index.php/ciencia/ambiente/11292-estudian-impacto-del-cambio-climatico-en-habitantes-de-colima

En ese orden de ideas, dentro de los 51 artículos que componen la ley en comento, existen diversas disposiciones dirigidas ex profeso al Gobernador del Estado, mismas que, a pesar de llevar casi tres meses de vigencia, no se han acatado. De éstas destaca, por su urgencia e importancia, la obligación de integrar el Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, como órgano principal de instrumentación del contenido de la Ley, mismo que debe ser constituido a más tardar el 31 de este mes.

Otros deberes aún no cumplidos son el adicionar al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los programas sectoriales del Gobierno Estatal las metas, objetivos e indicadores sobre mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; el diseño y arranque del Programa de Modelación del Clima y el Sistema de Información Climática; construir la Estrategia Estatal de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático; así como el Programa Estatal de Cambio Climático.

En el mismo sentido, se observa con preocupación que tampoco se ha cumplido con la puesta en marcha del Fondo Ambiental para el Cambio Climático, ni se ha expedido el Reglamento de la Ley, como la base de regulación que permite dar vida plena al Consejo Estatal y dictar las reglas a seguir por los servidores públicos para lograr avances en la mitigación del cambio climático.

Es lamentable presenciar que estas acciones, algunas con plazos que han fenecido, y otras con términos cercanos, no han sido realizadas por el Gobernador del Estado. Tal parece que el Poder Ejecutivo ha decidido que la necesidad de atender la problemática del cambio climático en Colima no es de primer orden.

Lo anterior se agudiza al recordar que la ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático entró en vigor hace ya casi tres meses, y que su gestión, a pesar de que requiere de pronta atención, parece lejana. Es por ello que la suscrita Diputada **Gabriela de la Paz Sevilla Blanco**, y sus demás compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, advertimos que es necesario y urgente hacer un llamado al Gobernador Constitucional de Colima, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, a fin de que cumpla con las obligaciones legales que emanan de la ley multicitada, a fin de atender los efectos del cambio climático en la entidad, respetando los tiempos que la misma señala para que comiencen a funcionar.

El presente llamado, además de dirigir la atención a la cada vez más apremiante situación que conlleva el cambio climático, busca hacer latente un recordatorio para el Poder Ejecutivo del Estado sobre la importancia y necesidad de que su actuar esté apegado a Derecho, respetando, cumpliendo y haciendo cumplir la normatividad vigente en Colima.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado de Colima hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional de la entidad, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, a fin de que dé cabal cumplimiento a las obligaciones que el Poder Ejecutivo Estatal tiene de acuerdo al contenido de la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima, y algunas de las que ha omitido su aplicación. Estas obligaciones son:

1. La integración del Consejo Estatal para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, que debía constituirse a más tardar el 31 de marzo de 2017, de acuerdo al artículo transitorio tercero de la norma en comento.

2. La formulación de metas, objetivos e indicadores sobre mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, así como integrarlos al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales del Gobierno Estatal, conforme lo señala el artículo 6º de la Ley.

3. El diseño y puesta en operación del Programa de Modelación del Clima y el Sistema de Información Climática, tal como se establece en la fracción IV del artículo 26 de la Ley.

4. La puesta en marcha de la Estrategia Estatal de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático, del Programa Estatal de Cambio Climático y del Fondo Ambiental para el Cambio Climático, sustentados en

los artículos 28, 33 y 35 de la Ley, de manera correspondiente. El Fondo Ambiental para el Cambio Climático, conforme el contenido del artículo cuarto transitorio de la Ley, debía comenzar su operación desde el primero de enero de este año 2017.

5. La expedición del Reglamento de la Ley, cuyo límite fenece el 20 de mayo de este año 2017, como se expone en el artículo transitorio del ordenamiento citado.

SEGUNDO. - Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 22 de marzo de 2017

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO

DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADO JOSÉ SANTOS DOLORES VILLALVAZO

DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA

Iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Colima, para que tenga a bien dar cumplimiento con las obligaciones que la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima le impone al Poder Ejecutivo Estatal.